



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
La Banda de Shilcayo
San Martín

194



RESOLUCION DE ALCALDIA N°059-2016-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 01 de febrero de 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO

VISTO:

Oficio N° 001-2016-C.M.V.L.L.O.R-AA.VV.B.M/B.SH, con Exp. N° 00675 de fecha 25 de enero de 2016, presentado por el **Club de Madres y Vaso de Leche "LETICIA OLIVERA ROMERO"**, ubicado en el Pasaje San Isidro Mz.L Lt 11 de la AA.VV Brisas de la Molina, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, solicitando el Reconocimiento de su Junta Directiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y su autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades" en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 111° de la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley N° 27972) prescribe, que los vecinos de una circunscripción municipal intervienen en forma individual o colectiva en la gestión administrativa y de gobierno municipal a través de mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de derechos políticos, de conformidad con la Constitución y la respectiva ley de la materia;

Que, es política de la Municipalidad Distrital de La Banda de Shilcayo, promover y apoyar la participación de los vecinos en forma individual o colectiva, en la gestión municipal a través mecanismos de participación vecinal y del ejercicio de sus derechos políticos de conformidad con la Constitución Política del Estado, y la respectiva Ley de la materia;

Que, mediante acción democrática de fecha 18 de enero de año 2016, el **Club de Madres y Vaso de Leche "LETICIA OLIVERA ROMERO"**, ubicado en el Pasaje San Isidro Mz.L Lt 11 de la AA.VV Brisas de la Molina, Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, han elegido su Junta Directiva que los representa, con la finalidad de poder trabajar en forma coordinada con las Autoridades y las Instituciones inmersas en su sector; por lo que, solicitan su Reconocimiento Municipal;

Que, la Gerencia de Desarrollo y Promoción Social mediante Informe N° 012-GDPS-MDBSH-2016, de fecha 27 de enero de 2016, manifiesta que la nueva Junta Directiva, **Club de Madres y Vaso de Leche "LETICIA OLIVERA ROMERO"**, ubicado en el Pasaje San Isidro Mz.L Lt 11 de la AA.VV Brisas de la Molina, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, ha cumplido con todos los requisitos para su reconocimiento;

Que, mediante Informe N°025-2016-MDBSH/GM, de fecha 27 de enero de 2016, la Gerencia Municipal solicita el Reconocimiento de la nueva Junta Directiva del **Club de Madres y Vaso de Leche "LETICIA OLIVERA ROMERO"**, ubicado en el Pasaje San Isidro Mz.L Lt 11 de la AA.VV Brisas de la Molina, Jurisdicción del Distrito de La Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, mediante acto resolutivo;

Alcaldesa
G. Gonzales Gonzales
ABOGADO
C.A.S.M. N° 237





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA BANDA DE SHILCAYO
 Jr. Yurimaguas 340 - Telf. N° 52 2568
 La Banda de Shilcayo
 San Martín

193

Que, es atribución del Alcalde "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y Ordenanzas", tal como lo establece el Artículo 20° Inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER a partir del 01 de febrero de 2016 al 01 de febrero de 2017, a la nueva Junta Directiva del Club de Madres y Vaso de Leche "LETICIA OLIVERA ROMERO", ubicado en el Pasaje San Isidro Mz.L Lt 11 de la AA.VV Brisas de la Molina, Jurisdicción del Distrito de la Banda de Shilcayo, Provincia y Región San Martín, conformada de la siguiente manera :

Nº	CARGOS	NOMBRES Y APELLIDOS	D.N.I. Nº
01	PRESIDENTA	SRA. REYNA TANGO VALERA	01081792
02	SECRETARIA DE ACTAS	SRA. LLOYD LIBNY GUERRA GUERRA	45987762
04	SECRETARIA DE ECONOMIA	SRA. LUZ MARIA VELASQUEZ GALVEZ	42977598
05	SECRETARIA DE ORGANIZACION	SRA. DERLIS SANGAMA TAPULLIMA	47876826
06	SECRETARIA DE DEPORTES	SRA. SHIRLEY YUBY ACOSTA MURAYARI	45369607
07	FISCAL	SRA. LUZMILA MONDRAGON GALVEZ	44041781
08	ALMACENERO	SR. SANTOS LUCIANO LECCA	01157404
08	VOCAL	SRA. MARIA YTZA CHUJUTALLI RODRIGUEZ	01118322

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZASE su inscripción en el Registro de Organizaciones de Base Sociales de la Municipalidad, para su atención y coordinación en las acciones de desarrollo que lleve a cabo la Municipalidad.

ARTÍCULO TERCERO: PROMOVER, la participación de los asociados, en coordinación con la Junta Directiva en actividades de capacitación y fortalecimiento organizacional, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal.

ARTÍCULO CUARTO: APROBAR Y APOYAR las propuestas de la Junta Directiva, a través de la acción compartida, como una de las formas de auténtica y efectiva participación vecinal, con sujeción a la Ley Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE la presente Resolución a la parte interesada para los fines de Ley y remítase copia de la misma a las diferentes unidades de esta Municipalidad para que se les reconozca como tal y archívese copia en Secretaría General.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
 LA BANDA DE SHILCAYO

[Handwritten signature]



Gonzalo G. Gonzales Gonzales
 ABOGADO
 C.A.S.M. N° 217

